



Sistema de Puntos (Plan Recomendar)

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

El presente Reglamento describe los términos y condiciones generales de adhesión al **Programa Recomendar** de BTB SOFT S.A. Todo Cliente o Contacto de la Empresa que desee acceder a los beneficios del programa podrá hacerlo sujetándose a los **Términos y Condiciones Generales** que aquí se detallan.

Los siguientes Términos y Condiciones para la participación en el Programa "Recomendar" (en adelante el **Programa**) y los procedimientos que disponga BTB SOFT SA para su implementación, se considerarán como complemento del mismo y mantendrán plenamente su vigencia hasta su finalización.

Adhesión al Programa

1. **Recomendar** es un programa de acumulación de puntos para Clientes y/o Contactos de BTB SOFT S.A. (en adelante **la Empresa**) que recomienden los productos y/o servicios de la Empresa.
2. Pueden participar en el Programa en condición de Socio todas las personas físicas o jurídicas que no revistan como Representantes o como personal de la Empresa.
3. Para comenzar a sumar puntos, el Socio debe adherir expresa y voluntariamente al Programa, lo que implica la aceptación incondicional de los términos y Condiciones del mismo.
4. Si los datos informados por el Socio al momento de la adhesión no fueran veraces, la Empresa podrá anular la cuenta del Programa, dejando sin efecto el pedido de adhesión.
5. La Empresa se reserva el derecho de rechazar la adhesión al Programa de los clientes que en algún momento de la relación contractual previa hayan registrado incumplimientos o conflictos con la Empresa.

Acumulación de Puntos

6. En los apartados siguientes se entiende por:
 - Socio:** Es la persona o empresa (sea o no Cliente actual de BTB) que adhiere voluntariamente al sistema de Puntos. No puede ser un Representante autorizado ni empleado de BTB.
 - Referido:** Es la persona o empresa (sea o no Cliente actual de BTB) que no posee sistemas BTB para Windows, está interesada en adquirirlos y es presentada a BTB por el Socio.
7. La presentación de un Referido por un Socio implica su declaración de que el Referido lo ha autorizado a dar sus datos y a informar a la Empresa sobre su interés en conocer los sistemas,



así como la autorización del Socio para que la Empresa utilice su nombre en los contactos que mantendrá con el Referido.

El vínculo entre Socio y Referido se extingue con la primera compra del Referido, o a pedido de éste o porque transcurridos más de 6 meses desde la registración del vínculo, este no manifieste intenciones de compra de productos de la Empresa.

Un Socio no puede tener más de 10 Referidos en trámite por mes calendario.

8. **El Programa de Puntos acredita puntos a los Socios por los siguientes motivos:**
 - a) **25 puntos por única vez como bienvenida cuando el Socio adhiere al Programa.**
 - b) **15 puntos cada vez que el Socio presente a un Referido.**
 - c) **Cuando un Referido adquiere productos BTB Windows o BTB SQL (primera compra únicamente) dentro de los 6 meses de haber sido registrado el vínculo, se acreditan al Socio que lo presentó un (1) punto por cada diez pesos (\$10.-) netos de impuestos, abonados por el Referido.**
9. **Cuando un Cliente realiza su primera compra de productos BTB y no fuera referido previamente por un Socio, puede solicitar que los puntos mencionados en el ítem 8.c) correspondientes a su propia compra, le sean acreditados en forma incondicional a un Tercero, sea éste o no cliente de la Empresa.**

Si el cliente optara por este procedimiento, el Cliente ingresa como Socio y se le acreditan los puntos del ítem 8.a)

En cuanto al Tercero que recomienda el Cliente:

- a) Si ya es Socio en este Programa, se le acreditan los puntos del ítem 8.c)
- b) Si todavía no es Socio en este Programa, ingresa como Socio y se le acreditan los puntos de los ítems 8.a) y 8.c)

Administración de Puntos

10. **Únicamente a los fines de su aplicación en la adquisición de productos y servicios de la Empresa, el valor de un 'Punto' es de \$1.- (un peso). No se computan fracciones de puntos.**
11. **Los Puntos no son canjeables por dinero efectivo. Se pueden aplicar únicamente para bonificar el precio de lista de productos y servicios de la Empresa, o para el canje por otras recompensas que la Empresa ofrezca de acuerdo a los Términos y Condiciones Generales presentes. No son utilizables en forma acumulada o conjunta con otros descuentos y promociones de la Empresa.**
12. **Los Puntos acumulados no podrán ser transferidos a ninguna otra persona, programa o entidad bajo ningún título o causa excepto los previstos en los Términos y Condiciones Generales.**



13. **El crédito de Puntos en la cuenta del Socio se concretará cuando la factura que les dio origen se encuentre debidamente registrada y procesada por el Departamento Administrativo de la Empresa.**

No acumularán Puntos los montos ingresados a la Empresa por otros conceptos (por ejemplo, notas de crédito, notas de débito o ajustes realizados fuera del proceso normal de facturación, sin que tal enunciación tenga carácter taxativo)

El crédito de los Puntos relacionados con la presentación de un Referido (punto 8 de este Reglamento) se concretará en la cuenta del Socio referente, cuando los datos informados por el mismo sean debidamente verificados y procesados por el Departamento Administrativo de la Empresa.

14. **Los Puntos pueden ser utilizados por el Socio hasta el 100% del precio de lista de productos y del abono anual SAP y hasta el 50% del precio de lista de cursos y servicios técnicos que adquiera a su nombre.**

Los Puntos pueden ser utilizados a la mitad de su valor nominal (o sea 2 puntos por cada peso de bonificación) y con las mismas limitaciones del párrafo anterior para bonificar el precio de productos y servicios adquiridos a nombre de terceros. En ese caso, el Socio debe documentar por escrito la cesión de sus puntos con ese objeto.

15. Los Puntos deben ser utilizados por el Socio dentro de los 12 meses de haberle sido registrada la última acreditación o utilización de puntos.
16. Los Puntos se acreditarán en una sola cuenta por Socio. Los Socios podrán consultar sus Puntos disponibles llamando al Call Center de la Empresa o a través de otros medios que la Empresa defina para tal fin.
17. Para utilizar sus Puntos, el Socio deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que la Empresa establezca para las diferentes modalidades de canje.
18. Cada vez que el Socio solicite y utilice sus Puntos a cualquiera de los beneficios previstos en este Reglamento, los mismos serán inmediatamente descontados de su cuenta.
19. En caso de que el Socio cancele voluntariamente su participación en el Programa, todos los puntos que haya acumulado podrán ser utilizados hasta su vencimiento según se detallada en el punto 15 de la presente, o hasta la finalización del Programa según lo expresado en el punto 24 de los Términos y Condiciones.
20. Los puntos acumulados deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones del Programa. La Empresa no se hace responsable por beneficios perdidos o no utilizados.

Otras Recompensas

21. Se denominan recompensas a los beneficios ofrecidos por la Empresa (que no sean bonificaciones sobre los productos y servicios de la Empresa), que el Socio podrá recibir canjeando los puntos acumulados necesarios para recibir la recompensa elegida. Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad.



22. En caso de no ser posible la entrega de la recompensa solicitada por causas ajenas a la voluntad de la Empresa, ésta se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor.
23. La Empresa se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier recompensa sin previo aviso como así también los puntos necesarios para acceder a cada una de ellas.

Aspectos Generales

24. La Empresa se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa Recomendar o de modificar total o parcialmente los Términos y Condiciones en cualquier momento y sin expresión de causa. Los puntos acumulados por los Socios hasta la fecha de finalización del Programa deberán ser canjeados dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización oportunamente informada, quedando luego de este período sin efecto ni valor alguno.
25. La interpretación de este Reglamento en todo lo concerniente al Programa será atribución exclusiva de la Empresa.
26. El hecho que la Empresa omita la exigencia del cumplimiento de un término o condición en casos particulares, no constituye una renuncia por parte de la Empresa a dicho término o condición.
27. No podrán canjear Puntos los Socios que se encuentren en mora con alguno de los productos y servicios de la Empresa.
28. Cualquier fraude o abuso relacionado con la acumulación de puntos y atribuible al Socio, tendrá por resultado la pérdida de todos los puntos acumulados por el mismo, así como la cancelación de su Cuenta del Programa.
29. La Empresa no será responsable por los daños causados al cliente en ocasión de la utilización de Otras Recompensas canjeadas, responsabilidad que será directamente asumida por el prestador del servicio o comercializador del bien según el caso.
30. Los Socios del Programa, autorizan a la Empresa a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que la Empresa considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.
31. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación, por los participantes, de todas las condiciones establecidas en este Reglamento.
32. BTB SOFT S.A. tiene sus oficinas en Lavalle 1619 Piso 11 Oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que con relación a la presente se cursen. -